UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCION
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1257-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de junio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio Nº 032-2021-UNHEVAL/FCAT-SD, del 22.MAY.2021, el Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, solicita la ratificación de la Resolución N° 060-2021-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAY.2021, que aprobó la propuesta de Investigación Formativa para ser desarrollada dentro del Rediseño Curricular 2020, en los ciclos académicos del primero al décimo ciclo y que los señores docentes deben considerar en los sílabos de los módulos o unidades temáticas a su cargo, según el cuadro adjunto a dicha resolución; asimismo, aprobó la propuesta de Investigación Formativa para ser desarrollada dentro del Plan Curricular 2018, en los ciclos académicos del tercero al décimo ciclo y que los señores docentes deben considerar en los sílabos de los módulos o asignaturas a su cargo, según el cuadro adjunto a dicha resolución;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 53 de Consejo Universitario, del 28.MAY.2021**, sin observación el pleno acordó ratificar la Resolución N° 060-2021-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAY.2021, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0405-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 060-2021-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAY.2021, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, que aprobó la propuesta de Investigación Formativa para ser desarrollada dentro del Rediseño Curricular 2020, en los ciclos académicos del primero al décimo ciclo y que los señores docentes deben considerar en los sílabos de los módulos o unidades temáticas a su cargo, según el cuadro adjunto a dicha resolución; asimismo, aprobó la propuesta de Investigación Formativa para ser desarrollada dentro del Plan Curricular 2018, en los ciclos académicos del tercero al décimo ciclo y que los señores docentes deben considerar en los sílabos de los módulos o asignaturas a su cargo, según el cuadro adjunto a dicha resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN RECTOR HUÁNUCO

Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN SECRETARIA GENERAL HUÁNUCO

Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Es transcripción para su conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karina Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado –VRAcad-VRInv
OCI-AL-UTransparencia
OCalidad
DAySA-UPA
OCalidad
DIGA-FCAT
Archivo